

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA SEGUIDO POR HILDA LIZ AMARÍS MONTIEL CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS DE ARMANDO JOSÉ AMARÍS MONTIEL, NEIL EDWIN AMARÍS MONTIEL, RUBÉN DARÍO AMARÍS MONTIEL, DIEGO AMARÍS LIZCANO, CARLOS MIGUEL AMARÍS DIMAS, FRANCISCO JAVIER AMARÍS DIMAS, OLGA ROSA AMARÍS OSORIO, CARLOS MIGUEL ÁNGEL AMARÍS OSORIO, INDETERMINADOS Y EL BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

Rad.No.: 47-001-31-53-002-2021-00137-00

Visto el pase al despacho que antecede, comoquiera que se encuentra vencido el plazo del emplazamiento de personas indeterminadas, conforme al numeral 8 del artículo 375, se designará curador ad litem para la representación de los indeterminados.

En mérito de lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrase a la Dra. WALDY CAROLINA VARGAS TOBÍAS como Curadora Ad-Litem de las personas indeterminadas, para que se notifique del auto admisorio de la demanda del trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022) dentro del proceso de pertenencia de la referencia, Quién puede ser notificada en el Correo Electrónico abgdawaldyvt@gmail.com. Y en la dirección Calle 26 bis #7A-34, Comuníquesele tal nombramiento en la forma indica en el Art.49 del C. de G.P. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. ____ de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 6 de marzo de 2023
Secretaria, _____